



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0000002

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA LTDA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

( DI:2da,3, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2015-17-01-040-P00 1572

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de abril del año dos mil quince, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la señora **LILIANA SOTOMAYOR ROCHE**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA LTDA, conforme consta del documento habilitante que se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.

**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste: una de reforma de

1



Dra. Paola Andrade Torr

objeto social y reforma del estatuto de la compañía SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA LTDA al tenor de las siguientes cláusulas:

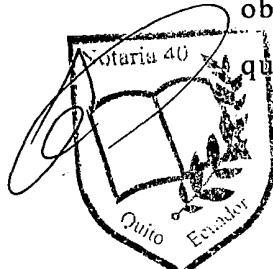
**PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Liliana Sotomayor Roche, en calidad de presidente ejecutivo y como tal representante legal de la compañía SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA LTDA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión celebrada el diecisiete de abril de dos mil quince. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, sin impedimento para celebrar esta escritura.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- La Compañía SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA LTDA se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo del año dos mil uno, ante la notaria vigésima sexta del cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de julio del dos mil uno. b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión celebrada el día diecisiete de abril del año dos mil quince, resolvió: Punto Único.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social y la reforma del Estatuto de la compañía y autorizar al Presidente Ejecutivo para que suscriba la referida escritura y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

**TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** El compareciente en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la Compañía SOTOMAYOR



nombre y en representación de la Compañía SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA LTDA, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se reforma el objeto social de la compañía en los términos establecidos en la referida Junta. **CUARTA.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Como consecuencia de las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios referentes a la reforma de su objeto social, se reforma el Estatuto de la Compañía en su artículo tercero el cual una vez concluido el proceso dirá: “Artículo Tercero.- Objeto.- La compañía tiene por objeto.- a) El desarrollo de la actividad agropecuaria y la transformación, comercialización y exportación de los productos que desarrolle; b) La importación, exportación y comercialización de herramientas, maquinarias, repuestos e insumos para la agricultura y ganadería; c) La producción, cultivo, compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas, agropecuarios y bioacuáticos; d) La exportación, importación, distribución y comercialización de bienes en general. La compañía puede realizar toda clase de actos y contratos civiles y/o mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan que ver con el presente objeto social. Se entiende que la compañía está facultada para cumplir con el objeto social con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo, pudiendo intervenir como socia o accionista en la formación de toda clase de sociedades, aportar a capital a éstas, adquirir, tener y poseer títulos acciones, participaciones u obligaciones y en general realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto”



social. La compañía podrá además contratar el personal técnico y administrativo necesarios. En general, la compañía podrá realizar cualquier clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto social y conveniente para su cumplimiento.” **CUARTA.-**

**DECLARACION:** La señora Liliana Sotomayor Roche en su calidad de Presidente ejecutiva y como tal representante legal de la compañía; bajo juramento declara que la compañía SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA LTDA a la fecha de la celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; manifiesta por último que no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA.- DOCUMENTOS**

**HABILITANTES:** Se adjunta como documentos habilitantes: nombramiento del compareciente en la calidad antes invocada; Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA LTDA de fecha diecisiete de abril del año dos mil quince. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ** EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Sandra Acevedo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez doscientos cincuenta y ocho (10258). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

00000004

ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto,  
quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo  
cuanto doy fe.-

*Liliana Sotomayor*  
f) LILIANA SOTOMAYOR ROCHE

c.c. 1706932785

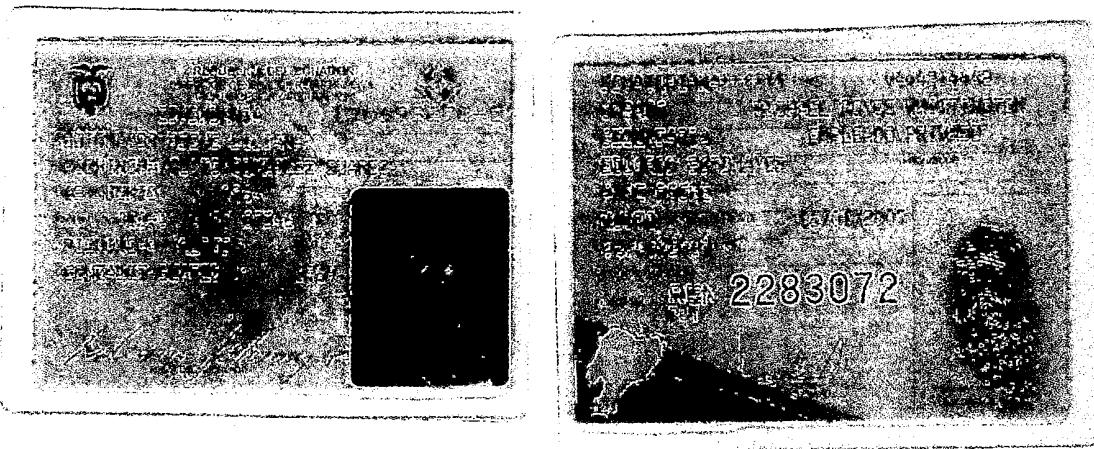


*de Notaria*

*[Large, stylized, handwritten signature of Liliana Sotomayor Roche, enclosed in an oval border.]*



Dra. Paola Andrade Tor



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**005** 1706932785  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SOTOMAYOR ROCHE LILIANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ITCHIMBIA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	2
		ZONA

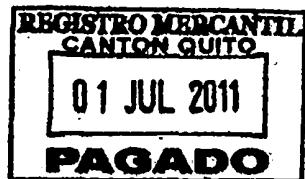
*Natalia Ramón*  
F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

32442  
0000005  
615121

# SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA. LTDA.

Quito, 17 de junio del 2011

Señora  
Liliana Sotomayor Roche  
Ciudad.-



Estimada Sra. Sotomayor:

1. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA. LTDA., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Presidente Ejecutiva de la compañía, sin relación de dependencia laboral, por el período de cinco (5) años.
2. La Presidente Ejecutiva ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Presidente Ejecutivo constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 8 de mayo del 2001, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 12 de julio del 2001.
3. La Junta General autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

*Claudia Carvajal.*  
Ab. Claudia Carvajal Alvarez  
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Presidente Ejecutiva.

Quito, 17 de junio del 2011

*Liliana Sotomayor Roche*  
Liliana Sotomayor Roche  
C.C.No. 170693278-5

RAZON: Certifico que la Sra. Liliana Sotomayor Roche aceptó el nombramiento que antecede.

*Claudia Carvajal*  
Ab. Claudia Carvajal Alvarez  
Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 95.7.7. .... del Registro  
de Nombramientos Tomo No. .... 142 .....

Quito, a - 1 JUL 2011

REGISTRO MERCANTIL

*Wolfgang*  
Dr. Raúl Gómez Secreto  
REGISTRADOR MERCANTIL

# FACTURA: 615121  
Nº REPERTORIO: 26854

TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: Es comprobado de la copia que en  
foja (1) me fue presentada  
Quito a,  
Dra. Paola Andrade Tor  
30 ABR 2015

*Paola Andrade Torres*  
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NUTRICIONISTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CÍA. LTDA.  
CELEBRADA EL 17 de Abril DEL 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, Pichincha, a los 17 días del mes de Abril del año 2015, a las 10h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Ana de Ayala N27-130 y La Tolita, Guápulo, se reúnen los socios de la compañía **SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CÍA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Porcentaje
EDUARDO SOTOMAYOR GALVEZ	40	40,00	10%
LILIANA SOTOMAYOR ROCHE	180	180,00	45%
LEONARDO SOTOMAYOR ROCHE	180	180,00	45%
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400,00</b>	<b>100%</b>

Preside la sesión el señor Leonardo Sotomayor Roche en calidad de presidente, y actúa como Secretaria la señora Liliana Sotomayor Roche, en su calidad de Presidente Ejecutivo

Amparados en lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por estar presente el ciento por ciento del capital, los socios de manera unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, el cual se detalla a continuación:

Punto Unico.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOTOMAYOR ROCHE & HIJOS CIA LTDA, LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORGUE LA ESCRITURA PUBLICA Y REALICE CUANTO TRAMITE SEA NECESARIO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE DICHO ACTO SOCIETARIO.

Los socios por unanimidad aceptan instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal sin convocatoria previa, y tratar el Orden del día:

Punto Unico.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOTOMAYOR ROCHE & HIJOS CIA LTDA, LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUTORIZAR AL

PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGUE LA ESCRITURA PUBLICA Y REALICE CUANTO TRAMITE SEA NECESARIO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE DICHO ACTO SOCIETARIO.

Toma la palabra Presidencia, quien comunica a la Junta que es conveniente que la compañía reforme su objeto social y por consiguiente reforme su estatuto social. La Junta delibera por unos minutos, y decide aprobar la reforma del Objeto Social y la consecuente reforma estatutaria por unanimidad, así como Autorizar al Presidente Ejecutivo para que suscriba la referida escritura y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario, por lo que los socios deciden reformar el Artículo Tercero del Estatuto social de la compañía referente al Objeto social el cual en lo sucesivo dirá:

“Artículo Tercero.- Objeto.- La compañía tiene por objeto.- a) El desarrollo de la actividad agropecuaria y la transformación, comercialización y exportación de los productos que desarrolle; b) La importación, exportación y comercialización de herramientas, maquinarias, repuestos e insumos para la agricultura y ganadería; c) La producción, cultivo, compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas, agropecuarios y bioacuáticos; d) La exportación, importación, distribución y comercialización de bienes en general. La compañía puede realizar toda clase de actos y contratos civiles y/o mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan que ver con el presente objeto social. Se entiende que la compañía está facultada para cumplir con el objeto social con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo, pudiendo intervenir como socia o accionista en la formación de toda clase de sociedades, aportar a capital a éstas, adquirir, tener y poseer títulos acciones, participaciones u obligaciones y en general realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social. La compañía podrá además contratar el personal técnico y administrativo necesarios. En general, la compañía podrá realizar cualquier clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto social y conveniente para su cumplimiento.”

La Junta después de varias deliberaciones resuelve aprobar por unanimidad y autorizar la reforma al objeto social enunciada y autoriza a la Presidente Ejecutiva para que otorgue la escritura pública de reforma del Objeto social y su consecuente reforma del estatuto social, y realice cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, presidencia concede un receso para la redacción de esta acta.

Dra. Paola Andrade Torre



Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la Junta General a las 11h30, y para constancia firman todos los presentes en unidad de acto.



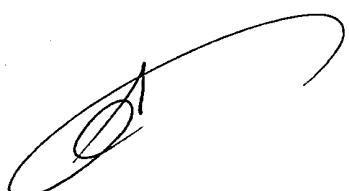
Leonardo Sotomayor Roche  
Presidente de la Junta  
SOCIO



Liliana Sotomayor Roche  
Secretaria de la Junta  
SOCIA



Eduardo Sotomayor Gálvez  
SOCIO



0000007



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791775449001  
**RAZON SOCIAL:** SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SOTOMAYOR ROCHE LILIANA  
**CONTADOR:** SORIA ANDRADE JORGE JAVIER

---

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	12/07/2001	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	12/07/2001
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	12/07/2001	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	13/03/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

PRODUCCION Y VENTA DE LECHE CRUDA (EN PRODUCCION PROPIA) DE GANADO VACUNO.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAPULO Barrio: LA TOLITA Calle: ANA DE AYALA Número: N27-130  
 Intersección: LA TOLITA Referencia ubicación: TRAS LA ESCUELA NICOLAS GORIBAR Teléfono Trabajo: 022237326  
 Teléfono Trabajo: 022548770 Email: liliowvel@gmail.com Celular: 0999705290 Apartado Postal: 1712245

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

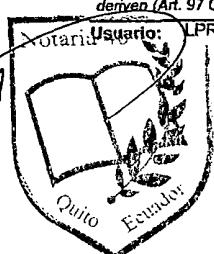
<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCIÓN:</b>	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

*Paola Andrade*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

13 MAR  
Paez

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



Usuario: PREYES Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/03/2014 13:36:37

Página 1 de 2

**SRI.gob.ec**

Dra. Paola Andrade T."

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791775449001  
RAZON SOCIAL: SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

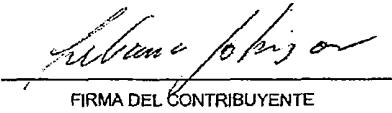
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	12/07/2001
NOMBRE COMERCIAL:	SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
FEC. REINICIO:						

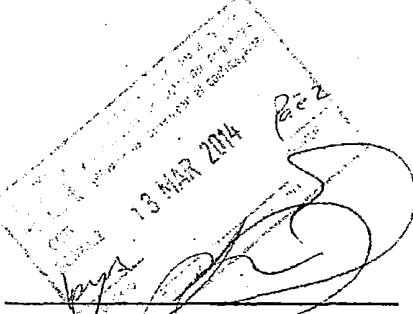
## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CRIA DE GANADO VACUNO.  
PRODUCCION Y VENTA DE LECHE CRUDA (EN PRODUCCION PROPIA) DE GANADO VACUNO.  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES, LOCALES COMERCIALES.  
ALQUILER DE VIVIENDA.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAPULO Barrio: LA TOLITA Calle: ANA DE AYALA Número: N27-130  
Intersección: LA TOLITA Referencia: TRAS LA ESCUELA NICOLAS GORIBAR Teléfono Trabajo: 022237326 Teléfono Trabajo: 022548770 Email: lilitcovet@gmail.com Celular: 0999705290 Apartado Postal: 1712245

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LPREYES Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 13/03/2014 13:36:37

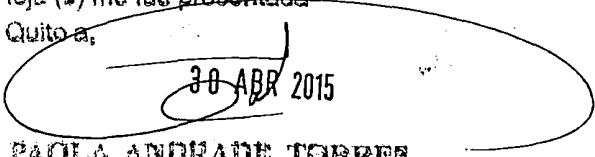
Página 2 de 2



Dra. Paola Andrade Torres

NOTA: Es compulsa de la copia que en  
2 foja (s) me fue presentada

Quito a:

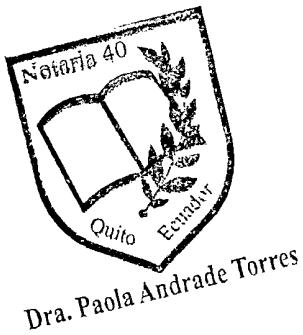
  
30 ABR 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
Notaria Pública Especializada

000008

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



30/04/2015

00000 9



TRÁMITE NÚMERO: 37115



\* 6 6 4 4 5 0 5 S C E F O R E \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA**

NÚMERO DE REPORARIO:	25760
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2827
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706932785	SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /30/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOTOMAYOR ROCHE E HIJOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2753 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2001...-
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015),  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL